

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
OFICIO NO. ATV/SEC/077/2023  
FECHA: 10 DE JULIO DE 2023  
ASUNTO: SE REMITE ACTA DE CABILDO

**DIP. MARGARITA CORRO MENDOZA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Profr. Adalid Tirado Vásquez, Secretario del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz con fundamento en lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y en uso de las atribuciones que se confieren a mi cargo, me dirijo a usted, de manera atenta y respetuosa para manifestarle lo siguiente:

Por este conducto remito a este H. Congreso del Estado de Veracruz, el acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, celebrada en fecha diez de julio del año dos mil veintitrés, a través de la cual el Cabildo de este H. Ayuntamiento aprobó, por unanimidad de votos, el Proyecto de Decreto que reforma el párrafo séptimo y que adiciona los párrafos octavo y noveno, con el corrimiento del actual octavo a décimo, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior, se hace del conocimiento del H. Congreso del Estado dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 84, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro asunto que tratar, hago oportuno el momento para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**L.E.P. ADALID TIRADO VÁSQUEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VER.**  
**EXT. SIP: 2003 | secretario@actopanver.gob.mx**



**ACTA DE CABILDO  
CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
10 DE JULIO DE 2023**

En el Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas con cero minutos del día diez de julio del año dos mil veintitrés, estando reunidos en la Sala de Cabildó, ubicada en la Planta Alta del interior del Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, las y los Ciudadanos **María Esther López Callejas**, Presidenta Municipal Constitucional; **Roberto Alejandro Utrera Carreto**, Síndico; **María Sivilina Guevara Herrera**, Regidora Primera; **María Erika Rosado Rivera**, Regidora Segunda; **Rafael Alberto Moreno Utrera**, Regidor Tercero; **Miguel Ángel López Rolón**, Regidor Cuarto; **Alan Ruiz Aguilar**, Regidor Quinto; asistidos por el Ciudadano **Adalid Tirado Vásquez**, Secretario del Ayuntamiento, para celebrar la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente proyecto de: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----
- II. Aprobación del Orden del Día. -----
- III. Presentación, análisis y aprobación, en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo séptimo y que adiciona los párrafos octavo y noveno, con el corrimiento del actual octavo a décimo, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- IV. Clausura de Sesión. -----

La **C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS**, Presidenta Municipal de Actopan, Veracruz da la bienvenida a las y los ediles presentes y declara abierta la presente sesión extraordinaria de cabildo y cede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que continúe con el desarrollo de la misma. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Adalid Tirado Vásquez, en desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día procede a pasar lista de asistencia de las y los ediles que integran el cabildo, mismos que se enlistan a continuación: -----

NOMBRE	CARGO	RESPUESTA
C. María Esther López Callejas	Presidenta Municipal	Presente
C. Roberto Alejandro Utrera Carreto	Síndico Municipal	Presente
C. María Sivilina Guevara Herrera	Regidora Primera	Presente
C. María Erika Rosado Rivera	Regidora Segunda	Presente
C. Rafael Alberto Moreno Utrera	Regidor Tercero	Presente
C. Miguel Ángel López Rolón	Regidor Cuarto	Presente
C. Alan Ruiz Aguilar	Regidor Quinto	Presente



**ACTA DE CABILDO  
CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
10 DE JULIO DE 2023**

Habiendo concluido el pase de lista, el Ciudadano Adalid Tirado Vásquez, Secretario del Ayuntamiento, informa que se encuentran presentes **siete** ediles de un total de siete integrantes del Cabildo. -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL.** – Muchas gracias C. Secretario del Ayuntamiento. Se declara la existencia de quórum legal para sesionar, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, recordándoles que los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos y obligan a su cumplimiento. En tal virtud, pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

**SEGUNDO PUNTO.** – En uso de la voz la **PRESIDENTA MUNICIPAL** solicita a las y los Ediles, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica, levantando la mano si están de acuerdo en aprobar el proyecto de orden del día; posteriormente solicita levantar la mano a quienes voten en contra del proyecto del orden del día, y; por último, se sirvan manifestar levantando la mano quienes deseen abstenerse de emitir su votación; pidiéndole al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva dar lectura a dicho proyecto e informar a la Presidencia el resultado de la votación emitida. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** procede a dar **lectura al proyecto del orden del día** sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio y se realiza el cómputo de los votos. Por lo que informa a la C. Presidenta Municipal, que el resultado son **siete** votos a favor, cero en contra y cero en abstención. Es cuánto. -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Gracias C. Secretario del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad el orden del día en sus términos propuestos, por lo que se emite el: -----

----- **PRIMER ACUERDO** -----

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 36 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA EN QUE SE BASARÁ LA PRESENTE SESIÓN.** -----

Así lo acordó el H. Cabildo del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz. -----  
Cúmplase. -----

**TERCER PUNTO.** En uso de la voz el C. **Secretario del Ayuntamiento** informa que el presente punto se refiere a la "Presentación, análisis y aprobación, en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo séptimo y que adiciona los párrafos octavo y noveno, con el corrimiento del actual octavo a décimo,



**ACTA DE CABILDO  
CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
10 DE JULIO DE 2023**

al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.” -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL.** - Muchas gracias Secretario. Compañeras y compañeros ediles, sobre este punto del orden del día, me permito presentar ante este Honorable Cabildo el oficio remitido por el Lic. Domingo Bahena Corbalá, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual, remite a esta Presidencia el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo séptimo y que adiciona los párrafos octavo y noveno, con el corrimiento del actual octavo a décimo, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

**Artículo 5. ...**

...  
...  
...  
...  
...

*Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave. Tendrán, en lo conducente, los derechos señalados en el presente artículo, en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo integral e inclusión en todos los ámbitos de la vida pública.*

*Corresponde al Estado promover y proteger el patrimonio cultural y natural de las comunidades de afrodescendientes radicados en la Entidad, a través de la implementación de las políticas públicas pertinentes, así como garantizar los derechos siguientes de los pueblos y comunidades afromexicanas, enunciados de manera no limitativa: a alcanzar su desarrollo integral con igualdad sustantiva y perspectiva de género; a proteger, restaurar, conservar, defender y aprovechar sosteniblemente los recursos naturales, ecosistemas, biodiversidad y demás elementos medioambientales que integran su hábitat y sustentan su cultura e identidad; a preservar, enriquecer y transmitir generacionalmente la práctica de su memoria histórica, arte, tecnologías, sistemas alternativos de salud, tradiciones orales y culinarias, filosofías y demás elementos de identidad y cultura; a participar activa y creativamente en la vida pública, la organización económica y productiva, la generación de empleos, la preservación de la salud, el establecimiento de infraestructura sostenible y el mejoramiento del ingreso; a contar, de conformidad con las leyes de la materia, con programas y materiales educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, su historia, cosmovisión y aportaciones sociales, políticas, económicas, culturales y democráticas; y a ejercer la autoadscripción calificada.*



**ACTA DE CABILDO  
CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
10 DE JULIO DE 2023**

*El Congreso del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de los planes y programas de política pública, en los presupuestos de egresos que aprueben, así como los mecanismos y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.*

Es cuanto, por lo que una vez que se han impuesto de la información y han tenido a la vista las documentales, mismas que han sido consultadas por cada integrante de este Cabildo, con respecto al Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo séptimo y que adiciona los párrafos octavo y noveno, con el corrimiento del actual octavo a décimo, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos de los dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, les solicito amablemente se sirvan manifestar de manera económica levantando la mano si su posicionamiento es a favor del Proyecto que hoy nos ocupa; posteriormente, levanten la mano quien emita su voto en sentido negativo, y; por último, quien desee abstenerse de emitir su voto. Para lo cual, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirvan tomar nota de la votación emitida, sirviéndose informar a esta Presidencia el resultado de la misma. Es cuánto.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** habiendo escuchado lo antes expuesto, se somete a votación el presente punto del orden del día, y se realiza el cómputo de los votos. Informando a usted C. Presidenta Municipal que, el resultado son siete votos a favor, cero en contra y cero en abstención, es cuánto.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Gracias Secretario del Ayuntamiento, el tercer punto del orden del día se aprueba por unanimidad en sus términos propuestos, por lo que se emite el:

**SEGUNDO ACUERDO**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 36 FRACCIONES IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO Y QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS OCTAVO Y NOVENO, CON EL CORRIMIENTO DEL ACTUAL OCTAVO A DÉCIMO, AL ARTÍCULO 5**

Sivilina



**ACTA DE CABILDO  
CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
10 DE JULIO DE 2023**

**DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----**

Así lo acordó el H. Cabildo del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz. -----  
 Infórmese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Veracruz, para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 84 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----  
 Cúmplase. -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL.** - Después de la emisión del presente acuerdo, le solicito C. Secretario, pasemos al siguiente punto en el orden del día. -----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** – En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento informa que el cuarto punto del orden del día se refiere a la “Clausura de la Sesión de Cabildo”, por lo que le cedo el uso de la voz. -----

En uso de la voz la **PRESIDENTA MUNICIPAL**, C. María Esther López Callejas, manifiesta: Gracias Secretario, habiéndose concluido todos los puntos del orden del día, doy por clausurados los trabajos de la **Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave**, siendo las doce horas con cero minutos del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta que firman para su constancia las y los Ciudadanos que en ella intervinieron, ante el C. Secretario del Ayuntamiento que **DA FE.** -----



*[Signature]*  
C. María Esther López Callejas  
Presidenta Municipal



**PRESIDENCIA**  
2022-2025

*[Signature]*  
C. Roberto Alejandro Utrera Carreto  
Sindicatura  
2022-2025 Síndico

*[Signature]*  
C. María Sivilina Guevara Herrera  
Regidora Primera

*[Signature]*  
C. María Erika Rosado Rivera  
Regidora Segunda

*[Signature]*  
C. Rafael Alberto Moreno Utrera  
Regidor Tercero

*[Signature]*  
**REGIDURÍA**  
4a  
2022-2025

*[Signature]*  
C. Miguel Ángel López Rolón  
Regidor Cuarto

*[Signature]*  
**REGIDURÍA 3ª**  
2022-2025  
C. Alan Ruiz Aguilar  
Regidor Quinto



*[Signature]*  
C. Adalid Tirado Vásquez  
Secretario del H. Ayuntamiento





H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
Oficio N°SG/LXVI/744/2023  
Asunto: Se remite Proyecto de  
Decreto Reforma Constitucional

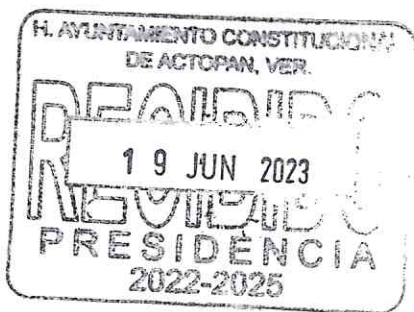
PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
de Veracruz-Llave

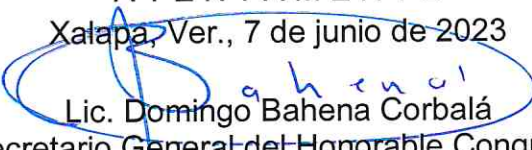
C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VER.  
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito informar a usted que el Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobó el día 7 de junio de 2023, en la sexta sesión del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, en términos de los artículos 84 de la Constitución Política Local y 7 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado, en materia de reformas constitucionales parciales, el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo séptimo y que adiciona los párrafos octavo y noveno, con el corrimiento del actual octavo a décimo, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En razón de lo anterior, remito a usted, copia certificada del Proyecto de Decreto mencionado, así como la documentación complementaria a la que se refieren los artículos 19 y 20 de la Ley Reglamentaria citada, a fin de aportar al Ayuntamiento la mayor información posible para su valoración.

Lo anterior, a efecto de que, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política Local; 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la ley Reglamentaria, el Ayuntamiento que usted preside, **en Sesión Extraordinaria de Cabildo** y en un término improrrogable de **treinta días** naturales, contado a partir del día siguiente al de la recepción de los documentos, discuta, resuelva y comunique lo conducente, con el acta de Cabildo a esta Potestad Legislativa, a fin de que el Congreso del Estado o la Diputación Permanente realice el cómputo y la declaratoria correspondiente.



ATENTAMENTE  
Xalapa, Ver., 7 de junio de 2023  
  
Lic. Domingo Bahena Corbalá  
Secretario General del Honorable Congreso  
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave